

EL NEOEXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**CARACTERÍSTICAS, VIOLENCIAS DERIVADAS
Y RESISTENCIAS COLECTIVAS**

Álvaro Ramírez Calvo



EL NEOEXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**CARACTERÍSTICAS, VIOLENCIAS DERIVADAS
Y RESISTENCIAS COLECTIVAS**

Álvaro Ramírez Calvo

La edición de este documento ha sido posible gracias a la financiación del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, de la Fundación Pública Casa de Cultura de Gernika-Lumo y de la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratz.



BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTI POLITIKETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES



Bakearen Aldeko Aztertegia
Centro de Investigación por la Paz
Peace Research Center

COLECCIÓN RED GERNIKA
DOC. 24

Directora de la colección Red Gernika:
María Oianguren Idigoras.

Coordinación editorial:
Mercedes Esteban.

Diseño e ilustración de portada:
goikipedia.

Maquetación:
eMeriel.

© **Álvaro Ramírez Calvo, 2023**

© **Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz, 2023**
Artekalea, 1-1.º • 48300 Gernika-Lumo (Bizkaia)
Tel.: 946 25 35 58
Correo electrónico: info@gernikagogoratuz.org
<http://www.gernikagogoratuz.org>



Esta obra esta sujeta a la **Licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons**. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca adecuadamente la autoría, no se use para fines comerciales y no se genere una obra derivada a partir de ella. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/>

Depósito legal: BI-641-97

ISSN: 1136-5811



Esta publicación ha sido impresa en papel que cuenta con la certificación Forest Stewardship Council® (FSC® C014864).



ÍNDICE

PRÓLOGO

EL «EXTRACTIVISMO DESARROLLISTA» Y LAS ALTERNATIVAS DE VIDA A LOS CONFLICTOS DEL CAPITAL,

JOKIN ALBERDI BIDAGUREN

06

01 INTRODUCCIÓN. **EL EXTRACTIVISMO EN LA ACTUAL FASE CAPITALISTA** **10**

02 **EL NEOEXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA** **13**

03 **ESTADO Y MERCADO: DINÁMICAS JURÍDICO-NORMATIVAS
EN EL NEOEXTRACTIVISMO** **15**

04 **IMPACTOS SOBRE EL TERRITORIO: DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL,
ECONÓMICA Y CULTURAL** **17**

05 **VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA: CRIMINALIZACIÓN,
DESPLAZAMIENTOS Y REPRESIÓN** **18**

06 **ACCIÓN COLECTIVA Y PROTESTA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS** **20**

07 **CONCLUSIONES** **22**

BIBLIOGRAFÍA **24**

PRÓLOGO

EL «EXTRACTIVISMO DESARROLLISTA» Y LAS ALTERNATIVAS DE VIDA A LOS CONFLICTOS DEL CAPITAL

Jokin Alberdi Bidaguren

Jokin Alberdi Bidaguren es doctor en Ciencias Políticas por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), y profesor de Derecho Constitucional y Derecho de la Unión Europea en dicha universidad. Es presidente de la Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz y miembro de la junta directiva de Gernikatik Mundura.

Desde hace unos años, en Gernika Gogoratuz, hemos comenzado a explorar nuevas categorías que resulten útiles para los estudios de Paz y Conflictos. A las nuevas acepciones de paz local, paz territorial, paz cotidiana, paz híbrida, paz ambiental... de estas últimas décadas, se añaden otras ideas como «conflicto capital-vida», «conflictos socioambientales», «ecoviolencia», economía de paz... que nos proponen nuevas aproximaciones y definiciones de las violencias, los conflictos y las paces.

Desde 2017, tanto en nuestros Laboratorios de Economía de Paz (<https://www.gernikagogoratuz.org/economia-paz/>), como en los proyectos de investigación-acción de «Territorios en Conflicto/Territorios de Vida» (<https://territoriolab.org/>) hemos tratado de abordar los debates sobre las violencias directas, estructurales, ambientales y simbólicas que provoca el extractivismo capitalista y el (mal)desempeño de las empresas en torno a los derechos humanos. Sin embargo, ni el abordaje de los impactos negativos de la acción transnacional de las grandes corporaciones, ni la crítica al modelo hegemónico, neoliberal, patriarcal y colonial son suficientes. Es imprescindible centrar los esfuerzos en la acción orientada al fortalecimiento de las capacidades colectivas de las resistencias y de las alternativas de vida que se plantean en los distintos territorios que confrontan los megaproyectos y planes desarrollistas.

En este documento que presenta Álvaro Ramírez, colaborador de Gernika Gogoratuz, se profundiza en el conocimiento de los patrones de funcionamiento del «extractivismo», lo que nos sirve para hacernos con nuevas claves y seguir articulando resistencias y alternativas en las distintas comunidades de Colombia, Mozambique y País Vasco en las que venimos trabajando. Este trabajo de investigación-acción nos lleva a profundizar en las claves del «capitalismo extractivista» como modelo de producción, en los conflictos capital-vida que genera y en las violencias que provoca.

Tras una contextualización del extractivismo en esta era de la globalización neoliberal y de su expansión por América Latina, nuestro colaborador explica las paradojas y las claves de las relaciones de poder entre gobiernos y grandes corporaciones, y los resquicios que aprovecha la sociedad civil para defender sus territorios y proyectos de vida. Finalmente, aborda los impactos medioambientales, económicos y socioculturales, las violencias que la actividad extractiva genera, y las acciones de resistencia comunitarias ante estos megaproyectos en territorios concretos.

El autor subraya cómo tanto los gobiernos neoliberales conservadores como el progresismo populista difícilmente se libran de las lógicas desarrollistas y de acumulación por despojo. No les preocupa excesivamente el agotamiento de los recursos naturales, por lo que prefieren priorizar sus intereses particulares y el beneficio empresarial, o la recaudación de impuestos y ayudas internacionales para financiar el gasto social o la reducción del hambre y la pobreza. Estas estrategias de «desarrollismo» extractivista moldean un mecanismo de gobernanza

y toma de decisiones a dos bandas, «Estado-Mercado», que deja pocos espacios para las resistencias comunitarias que, ocasionalmente, a través de las decisiones políticas de gobiernos y parlamentos locales y/o de consultas populares consiguen poner freno a algunos de estos proyectos que invaden la vida de sus territorios.

El documento también recoge cómo el extractivismo se sirve de la violencia allí donde opera. La violencia directa se dispara, con las amenazas y asesinatos de las personas defensoras del territorio y la criminalización de los movimientos de resistencia. Las grandes corporaciones y los gobiernos a su servicio incumplen las promesas de mejora de las condiciones de vida, y se agudiza la violencia estructural que sufren las comunidades a través del despojo de sus medios de vida que, en muchas ocasiones, se traduce en la expulsión de sus territorios. El extractivismo también provoca violencia ambiental contra el mundo ecofísico, destruye y contamina territorios sin poner remedio alguno a los grandes retos globales medioambientales. Alimenta también la violencia simbólica y cultural, a través de la militarización de los territorios donde operan las grandes corporaciones para así proteger sus intereses económicos y mantener sistemas clientelares o de prebendas, que contribuyen a la polarización y división de las sociedades y a la extensión de valores y actitudes machistas y racistas. En definitiva, como sostiene el autor, el extractivismo degrada el medio ambiente, rompe lazos comunitarios, destruye economías locales y contribuye a la pérdida de diversidad cultural.

Sin embargo, no basta con quedarnos en el lamento, sobre todo cuando existen infinidad de comunidades afectadas por el desarrollismo extractivista que plantean colectivamente procesos de resistencia y construcción de alternativas, preocupándose por su territorio, su dignidad y su bienestar. Como nos muestra este documento de trabajo, son frecuentes los conflictos de gobernanza y toma de decisiones entre comunidades locales, instituciones y empresas con intereses en las zonas de extracción.

Desafortunadamente, los problemas y retos económicos, medioambientales y socioculturales apenas se discuten, y las decisiones son tomadas en nombre del pueblo por unos gobernantes que, por lo general, están al servicio de los intereses de las grandes corporaciones. Las sociedades locales tienen escasa influencia en las decisiones que afectan al futuro de sus territorios. Las pocas respuestas desobedientes se enfrentan al dilema de confrontarse al poder político y corporativo, o buscar posibles espacios de concertación o de deliberación donde acordar de manera colectiva esos modelos de vida buena que se desean.

La experiencia de Gernika Gogoratuz sobre el terreno nos demuestra que lo habitual es que se imponga una participación y deliberación tutelada por los poderes públicos para beneficiar a los intereses corporativos, o que la confrontación comunitaria ralentice los planes oficiales extractivistas en el corto y medio plazo, y cuando baja la presión social se corra el riesgo de la reactivación de los proyectos del gran capital. En el norte de Mozambique, la provincia de Cabo Delgado está llena

de ejemplos donde las decisiones las toman las élites políticas y económicas nacionales e internacionales, minusvalorando las necesidades y las capacidades de las comunidades de acogida y del millón largo de personas desplazadas provocadas por una guerra compleja, que también está ligada a los intereses geoeconómicos del extractivismo de grandes empresas transnacionales y de los países hegemónicos. Mientras que la acción colectiva y los movimientos sociales de las comarcas de Cajamarca en Colombia y de Busturialdea en Urdaibai han sido capaces de plantear resistencias ante la imposición de diferentes megaproyectos desarrollistas y de defender sus territorios con modestas propuestas alternativas. Sin embargo, con el paso del tiempo, las amenazas del extractivismo capitalista reaparecen de nuevo.

Resulta mucho menos frecuente que decisiones políticas y reivindicaciones sociales coincidan. Mientras los colectivos sociales están enredados en el dilema de confrontar o concertar, las autoridades y las élites económicas rara vez se muestran colaborativas, y optan por la indiferencia y la invisibilización de las propuestas críticas o por la cooptación y la compra de favores. Superar estas lógicas de indiferencia y confrontación no debería ser imposible.

Siendo conscientes de que en muchos contextos concretos de violencias y discriminaciones múltiples es difícil pensar más allá de la resistencia y la confrontación, es fundamental trabajar por la articulación de espacios públicos de debate más democráticos donde, en pie de igualdad, el conjunto de actores de un territorio sea capaz de articular soluciones a los problemas comunes y decidir colectivamente las propuestas beneficiosas para el conjunto de la comunidad y para el entorno natural. Hay que conseguir que los actores que habitualmente no interactúan se conozcan, identifiquen valores y preocupaciones comunes, conozcan las distintas propuestas que plantean y lleguen a acuerdos y alianzas con los otros para hacer propuestas que beneficien al conjunto.

En definitiva, este documento nos ofrece pistas desde donde seguir planteando nuestra investigación-acción en los territorios donde venimos trabajando, pero también nos plantea otros retos y debates futuros de interés que deberíamos abordar en los Laboratorios como: las consecuencias del extractivismo en las nuevas guerras complejas del siglo XXI; la debida diligencia o los mecanismos jurídicos de obligado cumplimiento para que las empresas respeten los derechos humanos; la profundización en el conocimiento de los conflictos ecosociales relacionados con el extractivismo; el dilema de los beneficios inmediatos del capitalismo «extractivista» y «desarrollista» frente a la compleja y lenta construcción de las alternativas de vida; o más aún, el dilema entre posiciones «colapsistas» que plantean una individualidad sin esperanza, frente a los enfoques críticos posliberales, feministas y decoloniales que tratan de plantear posibles futuros comunes.

Sobre el autor

Álvaro Ramírez Calvo es doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) (2017), máster en Conflict Resolution and Governance por la Universidad de Ámsterdam (2015) y máster en Comunicación, Cambio Social y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid (2010). Licenciado en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Burgos (2009). Sus intereses de investigación son la cultura de paz, la participación política en movimientos y partidos, y la influencia de los medios de comunicación en conflictos políticos. Ha trabajado como periodista cultural y político, con especial énfasis en contenidos relacionados con el cambio social.

1. INTRODUCCIÓN. EL EXTRACTIVISMO EN LA ACTUAL FASE CAPITALISTA

El capitalismo contemporáneo está adentrándose en un escenario de creciente incertidumbre. Con bastante probabilidad, su recomposición ocurrirá en un contexto marcado por la inestabilidad financiera, la reducción de materias primas y una situación climática global de vulnerabilidad severa, factores que explican unas expectativas de crecimiento ralentizado (Braconier et al., 2014; Fernández Ortiz de Zárate, 2019; Guillemette y Turner, 2018). Para asegurar su reproducción, una de las herramientas principales de la actual fase de reorganización capitalista es el extractivismo, entendido como la disposición sistemática y exhaustiva de recursos naturales y minerales desde los países periféricos hacia los centros dominantes del capitalismo mundial (Machado Aráoz, 2010; Veltmeyer, 2012).

El extractivismo es un proceso económico complejo con derivaciones políticas, sociales, culturales y militares (Vega Cantor, 2014). Las implicaciones políticas suceden tanto a nivel doméstico como de la división internacional del trabajo. A nivel nacional, la exploración de territorios, la inversión inicial y la comercialización suelen estar en manos del capital privado, y los Estados atraen la inversión con condiciones ventajosas como reducción de impuestos, facilidades para la exportación o una mayor laxitud en materia medioambiental y laboral (Feichtner, 2015). En una escala internacional, la extracción de recursos naturales es un proceso asimétrico en tanto reproduce una relación de dependencia externa y de acumulación por desposesión¹ (Composto, 2012; Vilchis et al., 2016; Smart, 2020). Los polos centrales del capitalismo mundial absorben una mayor proporción de los beneficios, mientras que las zonas periféricas, poseedoras de las materias primas, permanecen subordinadas (Composto y Navarro, 2012).

En el plano económico, los efectos del extractivismo también son múltiples. Por un lado, crecimiento económico ortodoxo, aumento de la reserva monetaria y de los ingresos públicos. Por otro, *reprimarización* (regreso al sector primario de la economía) y pérdida de valor agregado de las economías donde opera, regresión en términos de soberanía alimentaria, vulnerabilidad ante la volatilidad de los precios de las materias primas y reproducción de asimetrías internacionales (Svampa, 2013). A todas estas desventajas se le suele añadir el uso de técnicas de explotación que implican un gran consumo de agua, electricidad y materiales tóxicos, como la minería a cielo abierto o el *fracking*, métodos intensivos de alto impacto medioambiental que instan a la ampliación constante de la frontera extractiva (Composto y Navarro, 2012; Smart, 2020).²

Un ejemplo paradigmático del extractivismo y la relación entre empresas transnacionales e instituciones políticas lo representan América Latina y el Caribe. Desde el colonialismo de finales del siglo xv, el desarrollo económico de esta región se ha basado en la exportación

1. En síntesis, la acumulación por desposesión se refleja en procesos como «la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de varios tipos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del acceso a bienes comunales; la mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo, los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes», etc. (Harvey, 2003: 114).
2. Este efecto viene explicado por la llamada «segunda contradicción del capitalismo» (O'Connor, 2001), según la cual los ciclos de recuperación de la naturaleza no son tan rápidos como el ciclo de rotación del capital, con lo cual este necesita explotar de manera incesante nuevos recursos para alcanzar las tasas de beneficio deseadas.

de metales y minerales y, más recientemente, hidrocarburos, recursos hídricos, productos agrícolas provenientes del monocultivo y biocombustibles (CEPAL, 2019; Svampa, 2013). Hasta bien entrado el siglo pasado, las empresas inversoras llevaban a cabo sus proyectos sin apenas rendición de cuentas, en alianza con gobiernos autoritarios o semidemocráticos que reprimían a las comunidades afectadas y ofrecían a las mismas escasos o nulos mecanismos de compensación (Echart y Villarreal, 2018). Este modelo se desarrollaba en el marco de mercados de trabajo altamente informales, con insuficiencias estructurales para absorber a toda la fuerza laboral, y cuyos sistemas de protección social eran de baja cobertura y prestaciones muy limitadas (CEPAL, 2019). Por lo general, se confiaba en que la inversión extranjera privada sería suficiente para crear empleo y reducir la pobreza (Feichtner, 2015). En las últimas dos décadas, este esquema ha cambiado con la introducción de políticas redistributivas, aunque con resultados dispares en función del país:³ los periodos de bonanza no suelen traducirse en inversiones en capital humano, desarrollo tecnológico o innovación productiva (CEPAL, 2013).

3. Según el informe *Panorama Social de América Latina 2019* (CEPAL, 2019), entre los años 2002 y 2014, 65 millones de personas salieron de la pobreza en América Latina y el Caribe, aunque varios de dichos países siguen estando entre los más desiguales del mundo (0,465 en el índice de Gini como media regional).
4. Las comunidades indígenas y afrodescendientes son colectivos étnica y culturalmente diferenciados que están autodeterminados por formas de organización propia e instituciones sociales específicas. Ambas comunidades son particularmente vulnerables al avance del desarrollismo extractivista, puesto que su conexión con el territorio es muy íntima (CIDH, 2015).
5. Entre otros, «los derechos a la vida, a la integridad física, a la salud, a la no discriminación, a la consulta, al consentimiento y a la identidad cultural, a la información y a la participación» (CIDH, 2015: 11).

Para reproducir la lógica extractivista, es crucial el despliegue de megaproyectos que controlen el proceso de extracción y exportación de recursos naturales. Ejemplos de dichos proyectos a gran escala son los monocultivos agroindustriales, las explotaciones mineras e hídricas, las licencias petroleras y gasísticas o las infraestructuras de distribución y logística. Dichos proyectos se llevan a cabo en espacios rurales, con lo cual impactan directamente sobre comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes⁴ de América Latina y el Caribe. Así, el extractivismo instituye una especie de racionalidad productiva que subsume y desestructura los hábitos de vida tradicionales y las relaciones sociales, económicas y políticas (Composto, 2012; Sañudo et al., 2016), al mismo tiempo que degrada la biodiversidad de los espacios naturales y acapara tierras (Svampa, 2013). Esta situación deriva con frecuencia en conflictos entre las comunidades locales, las instituciones y las empresas con intereses en las zonas (Smart, 2020). En ocasiones, dichos conflictos cristalizan en propuestas alternativas de defensa del territorio por parte de las comunidades, las cuales se movilizan tanto para asegurar sus condiciones materiales de existencia como para visibilizar la distribución de los costes, efectos y beneficios de los proyectos de explotación (Forlani et al., 2016). El extractivismo es, por tanto, un fenómeno en disputa.

La consolidación de los proyectos extractivistas implica un variado repertorio de estrategias como cooptación de liderazgos, promoción de acciones asistenciales en la comunidad, alianzas con instituciones públicas, cambios normativos, represión legal, estrategias de militarización, criminalización de la protesta, desplazamientos forzados e incluso empleo de la violencia física directa contra líderes de la sociedad civil y manifestantes (Composto y Navarro, 2012; Fernández Ortiz de Zárate, 2019; Sañudo et al., 2016). Las acciones más represivas de este repertorio de estrategias suponen un menoscabo sobre una serie de derechos humanos⁵ y los Estados involucrados están obligados a protegerlos y defenderlos (CIDH, 2015).

El presente documento no pretende ofrecer un diagnóstico pormenorizado de las múltiples consecuencias de los proyectos extractivistas desplegados a lo largo de toda la geografía latinoamericana, sino que aspira a la identificación general de aquellos patrones jurídico-normativos, económicos, políticos y culturales que dan forma al fenómeno del extractivismo contemporáneo en dicha región. A lo largo del texto se mencionan casos que ilustran estos patrones, con el objetivo de articular conceptualmente el fenómeno del extractivismo y las resistencias que provoca desde la acción colectiva de las comunidades afectadas.

2. EL NEOEXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA

El extractivismo en América Latina se ha desarrollado de manera prominente en las últimas dos décadas. La región es líder mundial en yacimientos de gas natural, petróleo, oro, plata, cobre y litio, tiene abundantes reservas de carbón, masa forestal y minerales raros, y dedica amplias extensiones de tierra al cultivo de maíz, trigo y soja (Smart, 2020; Svampa, 2013). Gracias a la evolución de los precios internacionales de las materias primas —especialmente en los períodos 2001-2008,⁶ 2009-2014 y 2021-2022—, numerosas empresas transnacionales han invertido en la zona para satisfacer la demanda de países occidentales y potencias emergentes en sectores como la construcción o infraestructuras (CEPAL, 2013; CEPAL, 2017).⁷ Al mismo tiempo, es en estos años cuando el extractivismo clásico ha experimentado una serie de profundas transformaciones desde el punto de vista tecnológico, económico, político y ambiental que han cristalizado en inéditas formas de neoextractivismo.⁸ Paralelamente, han surgido gobiernos en la región que buscaban reforzar el Estado social con diferentes énfasis progresistas.⁹ Este «giro a la izquierda» latinoamericano,¹⁰ coincidente con el *boom* de precios de las materias primas, ha otorgado una mayor importancia a la intervención estatal y la redistribución social de los beneficios provenientes del extractivismo, dentro de un marco de cogobernanza por los recursos naturales entre gobiernos y el sector privado (Smart, 2020).

La intervención pública se ha concretado a través de prácticas como la participación de empresas públicas en el proceso extractivista o, en relación con las empresas privadas, una mayor presión fiscal, el desarrollo de instrumentos de regulación y la obligación de cumplir planes de inversión. Aunque estas medidas de compensación social tienen un enfoque más progresista, no cuestionan la lógica de la explotación de los recursos naturales como motor de modernidad y progreso (Gudynas, 2012; Svampa, 2013). Además, no siempre es fácil conocer el alcance e impacto de los programas sociales financiados con el dinero de las extracciones (Portillo Riascos, 2014).

Por otro lado, la gobernanza bipartita entre gobiernos y corporaciones, típica de los esquemas extractivistas clásicos, se convierte en multilateral al incluir a la sociedad civil, tradicionalmente obviada pero

6. Este período, conocido como «superciclo» o «boom» de las materias primas, ha supuesto la etapa de mayor crecimiento económico en la región de América Latina y el Caribe desde los años 70 (CEPAL, 2017).
7. Como ejemplo, en 2014 la inversión en materias primas (minería, carbón, gas natural y petróleo) suponía el 20 % del total de la IED (Inversión Extranjera Directa) en varios países de América Latina (CEPAL, 2016).
8. Según Claudia Composto, el neoextractivismo aglutina cuatro características propias del presente momento histórico: en primer lugar, la aproximación al agotamiento mundial de bienes naturales no renovables como el petróleo, el gas y determinados minerales; en segundo, el salto cualitativo en el desarrollo de las técnicas de extracción, que está permitiendo acceder a materiales no convencionales de gran valor; en tercer lugar, la progresiva escasez de bienes naturales renovables básicos, que pueden ser objeto de disputa geopolítica en el medio plazo; en cuarto lugar, la conversión de bienes naturales renovables y no renovables en activos financieros de inversión y especulación en mercados de futuros (Composto y Navarro, 2012).
9. Por ejemplo, Argentina (Néstor Kirchner y Cristina Fernández), Bolivia (Evo Morales), Brasil (Lula da Silva y Dilma Rousseff), Chile (Ricardo Lagos y Michelle Bachelet), Ecuador (Rafael Correa), Uruguay (Tabaré Vázquez y José Mujica) o Venezuela (Hugo Chávez y Nicolás Maduro) (Smart, 2020).

responsable de visibilizar las contradicciones del extractivismo, disputar los marcos a través de los cuales se explica y articular las luchas sociales vinculadas. El llamado «triángulo de gobernanza» (Raymond y DeNardis, 2015) entre Estados, empresas y sociedad civil incluye a las comunidades con intereses legítimos y el derecho a ser consultados como interlocutores válidos, aunque su poder de influencia es bastante limitado (Idemudia et al., 2022).

Algunas autorías han valorado el grado de inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos y el tipo de estructura de oportunidades políticas en el que tienen que desenvolverse las acciones colectivas opuestas al extractivismo (Composto, 2012; Composto y Navarro, 2012). Así, en países como Bolivia, Ecuador o Venezuela, donde los movimientos sociales gozan de relativa autonomía e influencia social,¹¹ puede resultar más fácil establecer cauces de interlocución con las autoridades, aunque se han dado casos de patronazgo de movimientos (Chiasson-LeBel, 2016) y represión de protestas (Avci y Fernández-Salvador, 2016; Bernal, 2021; Hope, 2016). Por su parte, países como Argentina o Brasil combinan políticas nacional-populares con medidas desarrollistas para legitimar a las élites políticas tradicionales y permitir una participación popular controlada. En estos países coexisten medidas propias de un Estado progresista con privatizaciones y desregulaciones que garantizan al capital privado internacional la explotación de los recursos naturales, siguiendo un esquema de extractivismo clásico neoliberal (Gómez-Lende, 2019). Por último, en países como Colombia o México se da el llamado «neoliberalismo armado» (Azama y Ponce, 2014), que aboga por el beneficio sin cortapisas del capital privado, incluso mediante la violencia y la conculcación de derechos humanos.¹² En este modelo es frecuente que las protestas sociales sean violentamente reprimidas, debido a la existencia de conflictos internos cronificados durante décadas que han desembocado en el control social y el despliegue de estrategias de contrainsurgencia (para)militar donde los activistas sociales son sistemáticamente perseguidos (Composto y Navarro, 2012). Además de esto, los gobiernos de Colombia y México han promovido la militarización de las regiones donde ocurren procesos extractivistas bajo la excusa de la guerra contra las drogas, lo cual termina reforzando el poder de las corporaciones multinacionales sobre los recursos propiedad de indígenas y campesinos (Paley, 2015; Tetreault, 2020).

Como ya se ha sugerido con anterioridad, la diversidad ideológica de los gobiernos coexiste con un consenso en torno a la explotación masiva de recursos y la construcción de megaproyectos. Dicho acuerdo supone un «imperativo extractivista» (Arsel et al., 2016) que permite que la lógica de acumulación por despojo se reproduzca en toda la extensión latinoamericana, tanto en sistemas enmarcados en el neoliberalismo conservador como en el progresismo populista. Unos y otros gobiernos tienen una visión desarrollista que, amparada en un discurso de lucha contra la pobreza, minimiza las consecuencias ambientales y socioeconómicas al tiempo que ignora las luchas sociales derivadas (Svampa, 2013). Independientemente del color político, el *boom* de las materias primas en América Latina y el Caribe se correlaciona con un incremento en los conflictos extractivos (Martínez-Alier y Walter, 2016). Este es,

10. Dentro de su pluralidad de ideologías, algunas características comunes son la expansión del gasto social y de los programas destinados a luchar contra la pobreza, la ampliación de los servicios públicos, la universalización de los sistemas de protección social y la promoción de políticas activas en el mercado de trabajo que reducen las tasas de desempleo, promueven el trabajo formal y fortalecen los procesos de negociación colectiva (CEPAL, 2019).

11. Esto se explica en parte porque estos países se identifican como un proyecto popular basado en la democratización de los asuntos públicos a través de mecanismos de cogestión, participación directa de la ciudadanía, autogobierno indígena, revocación de mandatos o celebración de referéndums (Composto, 2012).

12. En una revisión sistemática de artículos de prensa, Lucía Velázquez analizó más de 500 casos de represión contra miembros de la sociedad civil mexicana involucrados en conflictos medioambientales entre 1995 y 2005, los cuales incluían detenciones ilegales, amenazas, agresiones físicas y más de un centenar de homicidios (Velázquez, 2017).

en fin, un escenario paradójico donde el desarrollo extractivista agota recursos naturales pero a la vez permite financiar el gasto social y reducir el hambre (Gómez-Lende, 2019; Echart y Villarreal, 2018) y donde la redistribución de riqueza va consolidándose paulatinamente, aunque siempre dependiendo de los precios volátiles de las materias primas.¹³

3. ESTADO Y MERCADO: DINÁMICAS JURÍDICO-NORMATIVAS EN EL NEOEXTRACTIVISMO

Por lo general, las constituciones reconocen la propiedad estatal de los recursos naturales no renovables, por lo que los gobiernos disponen de un amplio abanico de herramientas legislativas para regular su conservación y aprovechamiento económico. Mediante su intervención, pueden conceder licencias de explotación y garantizar seguridad jurídica a las empresas; establecer regímenes tributarios específicos, ventajas fiscales para inversores y políticas redistributivas de la riqueza; participar directamente en la explotación a través de empresas de titularidad pública; crear fondos públicos de estabilización anticíclica para amortiguar los efectos negativos de la volatilidad de precios; diseñar políticas sectoriales en educación, sanidad, infraestructuras o desarrollo tecnológico; y establecer mecanismos de resolución de conflictos medioambientales que afecten a las comunidades rurales (CEPAL, 2013). Los permisos de explotación pueden concederse como una privatización unilateral —Chile, México, Perú— o mediante consorcios público-privados —Bolivia, Ecuador, Venezuela— (Smart, 2020). En cualquier caso, el andamiaje jurídico aspira a legitimar el extractivismo como una actividad de utilidad pública que promueve el progreso y la modernización, y que, por tanto, está apuntalada sobre un consenso social (Composto y Navarro, 2012).

Las interacciones entre el Estado y los mercados no están libres de contradicciones. Las empresas multinacionales deben cumplir con la legislación de los países receptores: sin embargo, en numerosas ocasiones basan su actividad en tratados internacionales de comercio que promueven la privatización de los recursos naturales y la liberalización de las inversiones (Feichtner, 2015). Organismos supranacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, así como países hegemónicos como Estados Unidos, pueden modificar el marco normativo a escala global en beneficio de sus intereses, consiguiendo que los países exportadores apliquen medidas *ad hoc* como la expropiación o privatización de territorios comunales y de pequeños propietarios,¹⁴ la reubicación de poblaciones o la desregulación en materia medioambiental y laboral (Vilchis et al., 2016). En ocasiones, esto ocurre de forma paralela al desarrollo de programas asistenciales que, desde la perspectiva de la Responsabilidad Social Corporativa, aspiran a buscar apoyos sociales para los megaproyectos. Es común que estos programas queden enteramente en manos de las empresas transnacionales, que negocian directamente con las comunidades locales, proveen servicios y construyen infraestructuras, asumiendo roles típicos del Estado (Composto y Navarro, 2012).

13. Así, a mayores precios aumentan los ingresos fiscales y el alcance de la redistribución, mientras que una caída de precios implica una reducción del gasto público y una menor capacidad de los gobiernos para atender a los sectores más vulnerables (CEPAL, 2016). Crisis como la de 2008 o la pandemia de la COVID-19 han supuesto caídas en el comercio mundial, bajada de precios de materias primas, disminución de inversiones y menor recaudación fiscal (CEPAL, 2017 y 2019).

14. Según la Corte IDH (Interamericana de Derechos Humanos), «los Estados no pueden otorgar concesiones [...] sin consulta efectiva y sin el conocimiento informado del pueblo» (CIDH, 2015: 138), aunque esta es una obligación que se incumple sistemáticamente.

15. Dicha ley, apoyada por grupos ecologistas, políticos y científicos, puso fin a más de quince años de boom minero en Argentina, promovido por legislaciones favorables a las explotaciones en glaciares.
16. Se calcula que en los años inmediatos a la reforma se concedieron 7.000 licencias mineras en Colombia, muchas de ellas sobre zonas naturales protegidas como la Amazonía (Trujillo-Ospina et al., 2018).
17. Auspiciada en 2007, la iniciativa consistía en no explotar los yacimientos petrolíferos del Parque a cambio de recibir ayuda financiera internacional. La iniciativa perseguía varios objetivos, como el mantenimiento de la biodiversidad, el estudio del cambio climático, transformar la matriz productiva del país y respetar a los pueblos indígenas no contactados. En agosto de 2013 se suspendió la iniciativa, arguyendo la falta de contribuciones internacionales (Stoessel y Scarpacci, 2021).
18. En marzo de 2003 se celebró un plebiscito municipal que resultó en un 81 % de votos contrarios a las extracciones de oro a cielo abierto (Walter y Wagner, 2021).
19. En diciembre de 2011, un referéndum arrojó un 87 % de votos a favor de la ordenanza 1054/12 que impedía la explotación minera a gran escala.

Por otro lado, la complejidad institucional permite que existan una serie de contrapesos a toda intención unilateral de los gobiernos. En aquellas ocasiones en las que los proyectos extractivistas conculcan algún derecho, organismos legislativos y judiciales pueden conseguir que estos se anulen o modifiquen. En algunos casos, esto sucede por motivos medioambientales, como en el caso de la aprobación de la Ley de Glaciares en Argentina (2010),¹⁵ que prohíbe los proyectos extractivistas en áreas glaciares y peri-glaciares, y cuyo primer borrador fue vetado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (Martín y Healey, 2020). En otros casos, estos cambios ocurren como amparo al derecho de consulta de las poblaciones. Un ejemplo representativo es la reforma del Código de Minas colombiano en 2001. Dicha modificación planteaba un reordenamiento institucional que estimulaba la inversión privada, reducía el rol fiscalizador del Estado y flexibilizaba los procedimientos para adquirir títulos de explotación: como consecuencia, se dispararon los proyectos mineros.¹⁶ En 2010, la Corte Constitucional colombiana paralizó la expedición de explotaciones en la zona de La Toma, alegando que «previo a procesos de exploración y explotación de un proyecto minero en territorio étnico, el Estado debe realizar la consulta previa con las comunidades de la zona» (Sañudo et al., 2016: 397).

Sin embargo, el derecho de consulta no es algo fácilmente aplicable en muchos casos. En 2013, el fracaso de la Iniciativa Yasuní-ITT en Ecuador implicó el inicio de extracciones petrolíferas en el Parque Nacional Yasuní, la zona protegida más grande del país y una de las regiones con más biodiversidad del mundo.¹⁷ El derecho de consulta en este caso representaba un caso complejo, puesto que en la zona conviven comunidades nómadas no contactadas, grupos indígenas contrarios a los megaproyectos y otros que son partidarios de una explotación parcial que implique un reparto negociado de beneficios y la instalación de infraestructuras (Stoessel y Scarpacci, 2021).

En otras ocasiones, el grado de descentralización del país supone una oportunidad para que la sociedad civil organizada acceda con mayor facilidad a las instituciones, puesto que los gobernantes se encuentran cerca de los sitios de conflicto y por tanto tienen una mayor responsabilidad pública. La descentralización también permite la aplicación de instrumentos democráticos a nivel subestatal o municipal. En Argentina, la explotación de recursos naturales está a cargo de las provincias, hecho que los movimientos sociales contrarios a los megaproyectos de minería han aprovechado para promover plebiscitos y referendos vinculantes, como ilustran los casos de Esquel¹⁸ (2003) y Loncopué¹⁹ (2012) (Walter y Wagner, 2021). Por su parte, en Guatemala, Honduras y Costa Rica se han celebrado cientos de cabildos y asambleas comunitarias, formas de expresión colectiva para construir consensos alrededor de las movilizaciones (Bran-Guzmán, 2017). Estos ejemplos demuestran que a nivel municipal existen mecanismos que pueden servir de contrapeso a regulaciones concebidas en el plano estatal.

En otras ocasiones, son las propias movilizaciones sociales las que pueden inspirar la aplicación de leyes de protección de espacios naturales. De nuevo en Argentina, las movilizaciones contra los megaproyectos

mineros han desembocado en la sanción de leyes provinciales y nacionales, como la ya mencionada Ley de Glaciares o la Ley de Bosques Nativos (2007), que pretende frenar la deforestación y el desplazamiento de comunidades campesinas e indígenas (Walter y Wagner, 2021). A pesar de esto, las compañías extractivas (privadas o públicas) también pueden ejercer presión social, usar los mecanismos judiciales para rescindir dichas leyes y conseguir sus objetivos económicos (Cativa, 2020).

4. IMPACTOS SOBRE EL TERRITORIO: DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL, ECONÓMICA Y CULTURAL

La instalación de megaproyectos extractivos implica una profunda reconfiguración de los territorios donde intervienen. Algunas de las consecuencias más visibles son la degradación medioambiental, la ruptura de lazos comunitarios, la destrucción de economías locales y la pérdida de diversidad cultural (Galafassi y Dimitriu, 2007).

El impacto medioambiental del extractivismo es, por lo general, negativo y en muchas ocasiones irreversible. Las obras de minería destruyen ecosistemas donde se ubican las canteras, contaminan los sistemas hidrológicos o liberan polvo y materiales tóxicos en altas proporciones; la explotación de hidrocarburos contamina por derrames; los monocultivos implican pérdida de biodiversidad, uso de agroquímicos y avance de la frontera agrícola sobre la forestal (CIDH, 2015). Ejemplos de megaproyectos en áreas naturales protegidas o singulares son la ya mencionada Iniciativa Yasuní-ITT (Ecuador), el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS, Bolivia) o el desierto de Atacama (Chile) (Kingsbury et al., 2019; Laing, 2020; Romero-Toledo, 2019).

Con la llegada de las empresas extractivas, las comunidades esperan recibir una compensación justa en forma de donaciones económicas, pago de *royalties*, impuestos, oportunidades formativas o mejoras en las infraestructuras (Idemudia et al., 2022). Aunque estas compensaciones ocurren, lo hacen mientras ponen en riesgo la supervivencia cultural y económica de los lugares donde operan. En el caso de proyectos hidrológicos como la construcción de presas, la inundación de tierras tiene como consecuencia el final de la producción agrícola, la minería tradicional, la pesca y la navegación, así como el truncamiento de relaciones sociales y comerciales entre poblaciones (Ararat et al., 2013). En el caso de proyectos de monocultivo, se otorga poco apoyo económico a la agricultura tradicional, negando la soberanía alimentaria y desarticulando el uso comunal de tierras. Con frecuencia surgen conflictos en el seno de la comunidad, así como casos de acaparamiento de tierras (CIDH, 2015). Con la privatización de la explotación, las prácticas tradicionales se ilegalizan, empujando a los habitantes a la clandestinidad y a desplazarse, por lo general en malas condiciones, a núcleos urbanos distantes en busca de trabajo.

20. En este sentido, las Naciones Unidas han delimitado cuatro obligaciones de los Estados hacia las comunidades desplazadas: prevenir el desplazamiento, proteger a los desplazados, facilitar la asistencia humanitaria y facilitar el retorno, reasentamiento y reubicación de los desplazados. Para más información, véase el Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición: Principios Rectores de los desplazamientos internos, E/CN.4/1998/53/Add.2, ONU-Comisión de Derechos Humanos, 11 febrero 1998.

21. Construcción del Gran Canal Interoceánico (Maldonado, 2013).

22. Proyectos turísticos en Barra Vieja y Bahía de Trujillo (Trucchi, 2017).

23. Explotaciones mineras en el Cinturón del Cobre (Giménez, 2017).

24. Proyecto Hidroeléctrico Pakitzapango (EJAtlas, 2022; Neyra Souplet, 2022).

25. Véanse los Convenios 107 (1957) y 169 (1989) de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

En términos generales, el extractivismo genera empleo de baja cualificación y de poco valor añadido (Furnaro, 2019). Ejemplos de esto son la proletarización de mano de obra, el aumento del desempleo, la migración a ciudades en busca de subsistencia o, en los casos más graves, la exclusión social.²⁰ Merece especial atención el desplazamiento de comunidades indígenas. Los casos ocurridos en las últimas décadas son muy numerosos: los rama y creole en Nicaragua,²¹ los garífunas en Honduras,²² los shuar en Ecuador,²³ o los ashánincas en Perú,²⁴ entre muchas otras, han sido expulsadas de sus lugares originarios como consecuencia del avance de la frontera extractiva, lo cual les coloca en una situación de riesgo de extinción cultural (CIDH, 2015). A pesar de esta situación de vulnerabilidad, existe abundante respaldo jurídico para las comunidades indígenas desplazadas, a las que se reconoce el derecho a la consulta, el consentimiento previo e informado, la autodeterminación política y el aprovechamiento de territorios habitados históricamente.²⁵ La incapacidad de ejercitar estos derechos es un incentivo destacado para la acción social contraria al extractivismo (Smart, 2020), así como activar los contrapesos institucionales mencionados en el apartado anterior.

Pese a todos estos efectos negativos, también existen posturas que defienden la generación de empleo formal, la recaudación de impuestos, la construcción de infraestructuras, la formación profesional y las donaciones económicas que las empresas realizan a la comunidad. Dichas transferencias suelen hacerse a través de mecanismos participativos que deciden los mejores usos, y que suelen combinarse con campañas mediáticas que legitiman las actividades extractivas y las relaciones de dependencia económica derivadas (Furnaro, 2019).

5. VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA: CRIMINALIZACIÓN, DESPLAZAMIENTOS Y REPRESIÓN

Todos estos impactos sobre el territorio se agrupan como conculcaciones de una serie de derechos civiles, culturales, políticos, económicos y sociales de las comunidades, afectando a la propiedad comunal y privada, al desarrollo económico, a la salud, a la seguridad, al medioambiente y a las formas de vida tradicionales. Inevitablemente, esto genera procesos de resistencia. Algunas poblaciones observan con suspicacia la llegada del capital extranjero con la connivencia de un sistema burocrático estatal y centralizado que nunca tuvo mucha penetración en su territorio. Del otro lado, la percepción de vacío de poder propicia que las diferentes agencias estatales criminalicen las protestas de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, al entender que representan una suerte de poder adversario que no emana de los cauces institucionalizados.

En un primer momento, se pretende la fragmentación de la protesta mediante acciones de cooptación como promesas, sistemas de diálogo institucional, programas clientelares y aproximación a líderes comunitarios.

rios para provocar divisiones y desconfianza en el seno de las protestas (Bran-Guzmán, 2017; Furnaro, 2019). Cuando las estrategias legitimadoras y normalizadoras desplegadas tanto por las empresas como por el Estado no contienen la intensidad de los conflictos, es cuando la criminalización de la protesta aparece (Composto y Navarro, 2012), y lo hace independientemente del nivel de democratización del gobierno y de su color ideológico (Poulos y Haddad, 2016). La criminalización de la protesta es un concepto polisémico que implica represión física, mecanismos jurídico-políticos y encuadres mediáticos, y cuyo fin último es el control de la propia protesta social y la estigmatización (CIDH, 2015: 165).²⁶ Son los Estados, mediante su entramado institucional, los que generan las condiciones para la criminalización. En primer lugar, la represión de la protesta es llevada a cabo por cuerpos policiales y militares, aunque también pueden participar otros grupos irregulares. En segundo lugar, son los Estados los que limitan el derecho a la protesta, modifican la legislación penal creando nuevos delitos o aumentando las penas, y crean marcos justificadores, como la invocación a la seguridad nacional, la guerra contra el terrorismo o contra el narcotráfico (Alvarado Alcázar, 2019).²⁷ La criminalización de la protesta implica estigmatización contra los líderes de movimientos sociales, detenciones arbitrarias, causas judiciales y desalojos. En numerosas ocasiones, las detenciones preventivas son prolongadas y sin las correspondientes garantías (Echart y Villarreal, 2018).

La criminalización de la protesta funciona como preludio de una represión más violenta que incluye militarización de los territorios, amenazas, desplazamientos forzados, violencia sexual, prostitución y asesinatos (FAU-AL, 2017; Echart y Villarreal, 2018). En aquellas zonas rurales donde el Estado no tiene tanto control territorial y político, los megaproyectos se militarizan invocando su seguridad, a veces en conjunción con grupos de seguridad privada (CIDH, 2015), bajo el pretexto de la lucha contra el narcotráfico u organizaciones guerrilleras. La presencia de grupos armados implica inequívocamente un aumento de la inseguridad. De acuerdo con Global Witness (2017), América Latina y el Caribe es la región más peligrosa para activistas del medio ambiente. En el período 2012-2022 fueron asesinados 1733 activistas,²⁸ y más de la mitad de los ataques se concentraron en Brasil, Colombia y Filipinas (Global Witness, 2023). También existe una relación clara entre procesos de extracción ilegales y aparición de organizaciones armadas irregulares que practican el contrabando y el lavado de dinero. (Trujillo-Ospina et al., 2018).

Frente a estos repertorios de violencia, han surgido debates en torno a la responsabilidad que las corporaciones deben adoptar con respecto a los derechos humanos. Enfoques como el propuesto por John Ruggie (2008) y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos —UNGP por sus siglas en inglés— (2011), defienden que las corporaciones no solo respeten los derechos humanos sino que los protejan, los promuevan y compensen posibles abusos, tanto desde el ámbito legal como desde la gestión empresarial (Wettstein et al., 2019). Esto se traduce en una combinación de acciones novedosas, como auditorías de derechos humanos, evaluación de impactos, formu-

26. Una estrategia mediática complementaria a la de la criminalización es la invisibilización de la protesta. Las luchas socioambientales pueden ser ignoradas por estar lejos de los núcleos urbanos y de los centros de decisión, así como por oponerse a un modelo de desarrollo legitimado a nivel político, recibiendo atención mediática solo cuando se celebran movilizaciones masivas o en caso de muerte de activistas (Echart y Villarreal, 2018).

27. Según un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las imputaciones más habituales en estos casos son «usurpación, desacato a la autoridad, instigación, delitos relacionados al terrorismo, rebelión, delitos contra la seguridad del Estado, invasión de la propiedad privada, secuestro, asociación ilícita para delinquir, etc.» (CIDH, 2015: 165).

28. Algunas de las muertes más relevantes fueron las de Berta Cáceres (Honduras, 2016), Iraúna Ka'apor (Brasil, 2016), Emilsen Manyoma (Colombia, 2017), Isidro Balenegro López (México, 2017) o Mario López Huanca (Perú, 2021).

29. Dichos Planes son promovidos por los distintos países para difundir e implementar los UNGP en el territorio bajo su jurisdicción (De Felice y Graf, 2015). A fecha de octubre de 2023, 32 países habían firmado un Plan de Acción Nacional y 20 estaban redactándolo.

30. Según Composto y Navarro (2012), las movilizaciones expuestas en esta sección tienen su origen en un conjunto heterogéneo de protestas contra las políticas neoliberales latinoamericanas de los 90 y primeros 2000, como el levantamiento zapatista en Chiapas (1994), las Guerras del Agua y del Gas en Bolivia (2000-2003) o las protestas contra el corralito argentino (2001).

31. El objetivo de esta reivindicación es la autoorganización bajo la democracia directa y participativa, la preservación de su hábitat y cultura y la aplicación de mecanismos de equidad dentro de la comunidad (Neyra Soupplet, 2022).

32. En el seno de estas movilizaciones es frecuente debatir sobre si lo que se pretende es consolidar formas de desarrollo alternativo o más bien pensar en alternativas que desborden el pensamiento desarrollista, entendido como ordenamiento social, económico y político consustancial al capitalismo (Forlani et al., 2016).

lación de quejas formales por parte de las partes afectadas y campañas de comunicación pública (Fasterling, 2017; Thompson, 2017). Aunque este es un enfoque que aspira a ser vinculante jurídicamente a través de los Planes de Acción Nacional de Empresa y Derechos Humanos,²⁹ los UNGP tienen todavía mucho camino que recorrer, sobre todo en países con poca conciencia en torno a los derechos humanos, vacíos institucionales, esquemas débiles de gobernanza, niveles altos de corrupción y activismo social limitado. En estos casos, es conveniente el acompañamiento de ONG y otras agencias para que las comunidades se conviertan en poseedoras de derechos con intereses legítimos en los territorios en conflicto (Kemp y Vanclay, 2013). A pesar de estas limitaciones, los derechos humanos proporcionan un marco normativo internacional que reduce tanto la discrecionalidad corporativa como la arbitrariedad gubernamental (Wettstein et al., 2019).

6. ACCIÓN COLECTIVA Y PROTESTA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS

El impacto económico y social de los megaproyectos genera ecos en la esfera de lo político, que en el seno de las comunidades afectadas se traduce en el surgimiento de movilizaciones sociales de carácter interclasista contrarias a la acumulación por desposesión (Svampa, 2013).³⁰ Dichas movilizaciones articulan lo comunitario-cultural con lo político-jurídico (Sañudo et al., 2016), poseen un marcado arraigo territorial y pivotan alrededor de varios ejes, como la reapropiación comunitaria del territorio, la resignificación de las relaciones sociales, el empoderamiento de la mujer, la autogestión de los asuntos públicos y, en general, la democratización de la vida cotidiana (Composto, 2012; Svampa, 2013). En el caso de las movilizaciones indígenas, el reconocimiento como autogobierno regional al margen del Estado es otra demanda frecuente (Neyra Soupplet, 2022).³¹ Los movimientos sociales desarrollan sus acciones alrededor de cuatro estrategias: movilización pública, establecimiento de redes y alianzas, desarrollo de estrategias institucionales y creación de conocimiento opuesto a los discursos hegemónicos (Walter y Wagner, 2021). En suma, estas respuestas movilizadoras mezclan saberes ancestrales con nuevas formas de movilización, cuestionan las raíces coloniales, etnocéntricas, patriarcales y antiecológicas del modelo extractivista, y plantean debates sobre escenarios post-desarrollistas (Forlani et al., 2016; Echart y Villarreal, 2018).³²

Desde el punto de vista estructural y de la toma de decisiones, estas formas de protesta adquieren una dinámica organizativa asamblearia, horizontal y flexible, donde se tiende a democratizar la deliberación colectiva, la formación de consensos y la designación rotativa de portavoces (Seoane et al., 2006). La base social de estos movimientos es transversal, incluyendo a sindicatos, comunidades campesinas, pueblos originarios, movimientos ecologistas, sectores de clases medias, profesionales, estudiantes y artistas (Forlani et al., 2016), así como a académicos críticos que puedan contribuir con informes técnicos y

estudios (Walter y Wagner, 2021). Esta pluralidad promueve alianzas con ONGs y otros colectivos de la sociedad civil para construir de manera conjunta marcos interpretativos y de intervención: el encuentro entre diversos actores permite formalizar un léxico innovador que resignifique los conflictos, poniendo en circulación términos opuestos a la lógica mercantilista como «bienes comunes», «justicia ambiental» o «Buen Vivir» (Svampa, 2013).

Por consiguiente, un factor clave para el éxito de la acción colectiva es la articulación de frentes locales con plataformas nacionales para garantizar la movilización en varios niveles (Neyra Souplet, 2022), aunque por lo general se rechazan las organizaciones partidistas en tanto se consideran un factor de desmovilización. Algunas de estas redes autoorganizadas son el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales-OLCA (Chile, 1991), la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería-CONACAMI (Perú, 1999), la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas-CAOI (Perú, Bolivia, Colombia y Chile, 2006), la Unión de Asambleas Ciudadanas-UAC (Argentina, 2006), el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL (Perú, Chile, Ecuador y Colombia, 2007) o la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales-ANAA (México, 2008).

El ejercicio de la protesta tiene una doble intencionalidad. Por un lado, construir relatos que hablen de las alternativas propuestas para sustituir los megaproyectos. Por otro, confrontar de forma desobediente y pacífica, sin abandonar la posibilidad de construir espacios de conciliación con las otras partes en conflicto (Fernández Ortiz de Zárate, 2019). Los repertorios de acción de las movilizaciones son múltiples, no convencionales y disruptivos, e implican huelgas, boicots, ocupaciones de tierras, bloqueos de carreteras o consultas populares. En otros casos se plantean acciones más creativas, como la reconversión de zonas amenazadas en reservas protegidas, cooperativas agroecológicas o de turismo sostenible al margen de las instituciones. Frente a la desarticulación de estilos de vida tradicionales, plataformas como el Consejo Comunitario Afrodescendiente del corregimiento de La Toma (Colombia) promueven la memoria histórica y la recuperación de manifestaciones artísticas tradicionales, como la danza o la música. En algunos contextos, representantes de comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas se reúnen con delegados de las empresas y representantes institucionales para acordar mecanismos de compensación a nivel cultural, social, económico y medioambiental y reivindicar su derecho a ser consultados (CRIC, 2021). Finalmente, y como ya se ha comentado, las comunidades también echan mano de procesos jurídicos para retrasar el avance de los megaproyectos, como peticiones formales, denuncias o la celebración de referéndums. También se propone la adquisición colectiva de territorios, un mecanismo efectivo jurídicamente pero que provoca a su vez conflictos con respecto a la colectivización de la tierra y el respeto a la propiedad privada (Composto, 2012; Neyra Souplet, 2022; Seoane et al., 2006; Echart y Villarreal, 2018; Walter y Wagner, 2021).

Las movilizaciones tienen que hacer frente a una serie de limitaciones. Suelen ser solo parcialmente exitosas si las decisiones a largo plazo relacionadas con el extractivismo permanecen intactas (Vela-Almeida et al., 2022), lo cual provoca resignación y una autolimitación de la protesta (Furnaro, 2019). Desde el punto de vista de la toma de decisiones y la forma de estructurarse, pueden darse divisiones al no alcanzarse unanimidad sobre el diagnóstico del problema, las formas de movilización más adecuadas ni las soluciones más satisfactorias: en este sentido, hay dificultades para consolidar experiencias exitosas de desarrollo económico alternativo. También es difícil profundizar en el carácter interterritorial de las reivindicaciones, especialmente a la hora de establecer coaliciones con organizaciones sociales urbanas. Por otro lado, estas movilizaciones tienen dificultades para superar la paradoja antes señalada entre extractivismo y reducción de la pobreza, lo cual ha propiciado cuestionamientos sobre la capacidad de transformación real de las propuestas post-desarrollistas (Borón, 2014).

7. CONCLUSIONES

El extractivismo es un fenómeno político-económico complejo de gran arraigo en América Latina y el Caribe. Históricamente, la región ha basado sus economías en la exportación intensiva de materias primas y recursos naturales, lo cual la ha colocado en posiciones de subordinación dentro de las relaciones globales y de la división internacional del trabajo. Las sucesivas transformaciones del capitalismo contemporáneo han estado acompañadas de adaptaciones del extractivismo a un cuádruple nivel tecnológico, ecológico, económico y político. El desarrollo de las técnicas de explotación implica una ampliación constante de la frontera extractiva; la pérdida de biodiversidad y la destrucción de ecosistemas es recurrente en todos los lugares donde operan los megaproyectos; los mercados laborales se han formalizado, a la par que los regímenes políticos son rehenes de una paradójica relación con el desarrollismo que agota recursos naturales al tiempo que financia políticas sociales; el avance del extractivismo, en fin, distorsiona relaciones comunitarias y saberes tradicionales.

En este contexto, las interacciones entre Estado, mercados y sociedad civil son necesariamente contradictorias. A la variedad de regulaciones de que disponen las instituciones para garantizar la soberanía de los recursos naturales se contraponen las políticas privatizadoras defendidas por organismos neoliberales hegemónicos. Dimensiones como la estructura institucional, la descentralización territorial o el color ideológico de los gobiernos implican que las concesiones al capital privado sean más o menos generosas, lo cual puede incluir medidas como la expropiación de territorios o la desregulación laboral y medioambiental. Al mismo tiempo, la sociedad civil organizada puede presionar mediante movilizaciones sociales, acciones disruptivas, peticiones formales o participación en referéndums para expresar su rechazo a los megaproyectos o exigir a corporaciones y gobiernos una justa com-

pensación. Estas interacciones ocurren dentro de un marco institucional complejo que permite ciertos contrapesos para limitar la arbitrariedad gubernamental y la discrecionalidad corporativa, sobre todo a la hora de proteger el derecho al consentimiento informado de las comunidades afectadas y a espacios naturales singulares.

Por otro lado, el avance del extractivismo implica que los trabajos tradicionales se pierdan, forzando a la proletarización de la mano de obra, al éxodo rural y al aumento del riesgo de exclusión social para los sectores más vulnerables. En multitud de ocasiones campesinos, afrodescendientes y comunidades indígenas son expulsados de sus lugares sin ningún tipo de compensación. Al mismo tiempo, la conculcación de derechos humanos obedece a un patrón sistemático de violencia que abarca criminalización político-mediática de las protestas, represión, militarización de los territorios, persecuciones, violencia sexual o asesinatos, acciones donde concurren fuerzas de seguridad estatales y grupos armados irregulares. A pesar de que han surgido propuestas jurídicas para involucrar a las empresas extractivas en la protección y promoción de los derechos humanos y reducir los niveles de violencia, estas no son todavía de obligado cumplimiento.

En respuesta al fenómeno del extractivismo, la sociedad civil organizada ha desplegado repertorios de acción que combinan lo cultural con lo político y contribuyen a la movilización pública, la creación de marcos narrativos y el establecimiento de alianzas. Dichas movilizaciones son transversales e interclasistas, se estructuran de forma flexible, tienden a la horizontalidad y articulan una doble vertiente local-nacional para aumentar su presencia pública. La autolimitación de la protesta, la falta de consensos a la hora de elegir las formas de movilización más adecuadas, las divisiones en la comunidad a la hora de valorar la necesidad del extractivismo o las dificultades para plantear alternativas al mismo son los principales problemas que la acción colectiva tiene que afrontar.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO ALCÁZAR, Alejandro (2019): «La criminalización de la protesta social. Un estado de la cuestión», *Revista Rupturas*, 10 (1), 25-43. Disponible en <<https://doi.org/10.22458/rr.v10i1.2749>>.

ARARAT, Lisifrey, Eduar MINA, Axel ROJAS, Ana María SOLARTE, Gildaro VANEGAS, Luis Armando VARGAS y Aníbal VEGA (2013): *La Toma. Historias de territorio, resistencia y autonomía en la cuenca del Alto Cauca*, Asunción de Popayán (Cauca), Pontificia Universidad Javierana/Consejo Comunitario Afrodescendiente del corregimiento de La Toma.

ARSEL, Murat, Barbara HOGENBOOM y Lorenzo PELLEGRINI (2016): «The extractive imperative in Latin America», *The Extractive Industries and Society*, 3 (4), 880-887. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.014>>.

AVCI, Duygu, y Consuelo FERNÁNDEZ-SALVADOR (2016): «Territorial dynamics and local resistance: Two mining conflicts in Ecuador compared», *The Extractive Industries and Society*, 3 (4), 912-921. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.007>>.

AZAMA, Aleida, y José Ignacio PONCE (2014): «Extractivismo y desarrollo: los recursos minerales en México», *Problemas del Desarrollo*, 45 (179), 137-158. Disponible en <[https://doi.org/10.1016/S0301-7036\(14\)70144-0](https://doi.org/10.1016/S0301-7036(14)70144-0)>.

BERNAL, Angélica María (2021): «Ecuador's dual populisms: Neocolonial extractivism, violence and indigenous resistance», *Thesis Eleven*, 164 (1), 9-36. Disponible en <<https://doi.org/10.1177/07255136211025220>>.

BORÓN, Atilio A. (2014): *América Latina en la geopolítica del imperialismo*, Hondarribia, Algitaletxe Hiru.

BRACONIER, Henrik, Giuseppe NICOLETTI y Ben WESTMORE (2014): *Policy Challenges for the Next 50 Years*, OECD Economic Policy Papers, 9, París, OECD Publishing.

BRAN-GUZMÁN, Emanuel (2017): «Conflictividad socioambiental en Centroamérica. Una década de rearticulación y movilización social y política», *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 30 (83), 43-68.

CATIVA, Roberta (2020): *Minería en contra de la Ley de Glaciares en busca de su declaración de inconstitucionalidad: El caso de Minera Argentina Gold S. A.* Trabajo Final de Grado, Universidad Siglo 21. Disponible en <<https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/19998>>.

CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (2013): *Recursos naturales en UNASUR. Situación y tendencias para una*

agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL.

— (2016): *Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe 2016. La región frente a las tensiones de la globalización*, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL.

— (2017). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2017. La dinámica del ciclo económico actual y los desafíos de política para dinamizar la inversión y el crecimiento*, Naciones Unidas-CEPAL. Disponible en <<https://doi.org/10.18356/e43e4450-es>>.

— (2019): *Panorama Social de América Latina 2019*, Santiago de Chile, Naciones Unidas-CEPAL.

CHIASSEON-LEBEL, Thomas. (2016): «Neo-extractivism in Venezuela and Ecuador: A weapon of class conflict», *The Extractive Industries and Society*, 3 (4), 888-901. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.006>>.

CIDH (COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS) (2015): *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*, Washington DC, OEA (Organización de los Estados Americanos).

COMPOSTO, Claudia (2012): «Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del Estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo», *Astrolabio*, 8 (julio), 323-352. Disponible en <<https://doi.org/10.55441/1668.7515.n8.767>> y en <<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/767/1031>>.

— y Mina Lorena NAVARRO (2012): «Estados, transnacionales extractivas y comunidades movilizadas: Dominación y resistencias en torno de la minería a gran escala en América Latina», *Theomai*, 25, 58-78. Disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/124/12426062007.pdf>>.

CRIC (CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA (2021): «Contra la Muerte y por la Vida», Popayán, Rueda de Prensa, 9 noviembre 2021. Disponible en <<https://www.cric-colombia.org/portal/rueda-de-prensa/>>.

DE FELICE, Damiano, y Andreas GRAF (2015): «The Potential of National Action Plans to Implement Human Rights Norms: An Early Assessment with Respect to the UN Guiding Principles on Business and Human Rights», *Journal of Human Rights Practice*, 7 (1), 40-71. Disponible en <<https://doi.org/10.1093/jhuman/huu023>>.

ECHART MUÑOZ, Enara, y María del Carmen VILLARREAL VILLAMAR (2018): «Resistencia y alternativas al desarrollo en América Latina y el Caribe: luchas sociales contra el extractivismo», *Revista Relaciones Internacionales*, 39, 141-163. Disponible en <<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.39.008>>.

EJATLAS - GLOBAL ATLAS OF ENVIRONMENTAL JUSTICE (2022). Disponible en <https://ejatlas.org>.

FASTERLING, B. (2017): «Human Rights Due Diligence as Risk Management: Social Risk Versus Human Rights Risk», *Business and Human Rights Journal*, 2 (2), 225-247. Disponible en <https://doi.org/10.1017/bhj.2016.26>.

FAU-AL (FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (2017): *Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*, Bogotá, FAU-AL.

FEICHTNER, Isabel (2015): «International (Investment) Law and Distribution Conflicts over Natural Resources», en Stephan W. SCHILL, Christian J. TAMS y Rainer HOFMANN (eds.): *International Investment Law and Development*, Massachusetts, Edward Elgar Publishing.

FERNÁNDEZ ORTIZ DE ZÁRATE, Gonzalo (2019): «El poder corporativo al asalto de los territorios. Claves para la resistencia popular a los megaproyectos», en Jokin ALBERDI, Isabel CASIMIRO, Teresa CUNHA, Alfonso DUBOIS, Gonzalo FERNÁNDEZ, Yolanda JUBETO, Mertxe Larrañaga, María OIANGUREN y Luisa de Pinho VALLE: *Territorios en conflicto: Claves para la construcción de alternativas de vida*, Gernika-Lumo, Gernika Gogoratuz.

FORLANI, Nicolás, María Virginia QUIROGA y Marcela Susana BRIZZIO (2016): «Las resistencias al extractivismo en las ciencias sociales latinoamericanas: algunas consideraciones históricas y políticas», *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, 2, 5-22.

FURNARO, Andrea (2019): «Hegemony and passivity in mining regions: Containing dissent in north-central Chile», *The Extractive Industries and Society*, 6 (1), 215-222. Disponible en <https://doi.org/10.1016/j.exis.2018.07.009>.

GALAFASSI, Guido, y Andrés M. DIMITRIU (2007): «El Plan “B” de los Capitales Mineros. A propósito de las notas sobre “Inversiones mineras en Argentina” en Le Monde Diplomatique de mayo 2007», *Theomai*, 15 (1).

GIMÉNEZ, Jaime (2017): «Las despojadas de la Correa del Cobre», *El País*, 18/02/2017. Disponible en https://elpais.com/elpais/2017/02/13/planeta_futuro/1486987988_566372.html.

GLOBAL WITNESS (2017): *Defenders of the earth. Global killings of land and environmental defenders in 2016*, Londres, Global Witness.

— (2023): *Annual Report 2022: Rising to the challenge of a world in crisis*, Londres, Global Witness.

GÓMEZ-LENDE, Sebastián (2019): «Modelo extractivo en Argentina (1990-2016): ¿del extractivismo clásico neoliberal al neoextractivismo

progresista? Tres estudios de caso», *Sociedad y Economía*, 36, 82-105. Disponible en <<https://doi.org/10.25100/sye.v0i36.7458>>.

GUDYNAS, Eduardo (2012): «Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano», *Nueva Sociedad*, 237 (enero-febrero 2012).

GUILLETTE, Yvan, y David TURNER (2018): *The Long View: Scenarios for The World Economy to 2060* (OECD Economic Policy Papers, 22).

HARVEY, David (2003): *El nuevo imperialismo*, Akal.

HOPE, Jessica (2016): «Losing ground? Extractive-led development versus environmentalism in the Isiboro Secure Indigenous Territory and National Park (TIPNIS), Bolivia», *The Extractive Industries and Society*, 3 (4), 922-929. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2016.10.005>>.

IDEMUDIA, Uwafiokun, Francis Xavier D. TUOKUU y Marcellinus ESSAH (2022): «The extractive industry and human rights in Africa: Lessons from the past and future directions», *Resources Policy*, 78, 102838. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2022.102838>>.

KEMP, Deanna, y Frank VANCLAY (2013): «Human rights and impact assessment: Clarifying the connections in practice», *Impact Assessment and Project Appraisal*, 31 (2), 86-96. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/14615517.2013.782978>>.

KINGSBURY, Donald V., Teresa KRAMARZ y Kyle JACQUES (2019): «Populism or Petrostate? The Afterlives of Ecuador's Yasuní-ITT Initiative», *Society and Natural Resources*, 32 (5), 530-547. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/08941920.2018.1530817>>.

LAING, Anna F. (2020): «Re-producing territory: Between resource nationalism and indigenous self-determination in Bolivia», *Geoforum*, 108, 28-38. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2019.11.015>>.

MACHADO ARÁOZ, Horacio. (2010): «"El agua vale más que el oro" Grito de resistencia decolonial contra los nuevos dispositivos expropiatorios», en Gian Carlo DELGADO-RAMOS (coord.): *Ecología política de la minería en América Latina: aspectos socioeconómicos, legales y ambientales de la mega minería*, Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

MALDONADO, Carlos S. (2013): «Nicaragua proyecta con una empresa china un canal para rivalizar con Panamá», *El País*, 25/05/2013. Disponible en <https://elpais.com/internacional/2013/05/25/actualidad/1369513091_162199.html>.

MARTÍN, Facundo D., y Mark HEALEY (2020): «La Ley de Glaciares en la encrucijada. Cuestión minera y juridificación del conflicto ambiental en

Argentina», en Gabriela MERLINSKY (comp.): *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina (III)*, Buenos Aires, Fundación CICCUS.

MARTINEZ-AUER, Joan, y Mariana WALTER (2016): «Social Metabolism and Conflicts over Extractivism», en Fábio DE CASTRO, Barbara HOGENBOOM y Michiel BAUD (eds.): *Environmental Governance in Latin America* (58-85), Londres, Palgrave Macmillan. Disponible en <https://doi.org/10.1007/978-1-137-50572-9_3>.

NEYRA SOUPPLET, Raquel (2022): «Todo empieza por lo local: autogobiernos y alternativas al extractivismo de los pueblos amazónicos de Perú», *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, 32, 24-43. Disponible en <<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.32.2022.5320>>.

O'CONNOR, James R. (2001): *Causas naturales: ensayos de marxismo ecológico*, Siglo XXI Editores (1.ª ed. en español).

PALEY, Dawn (2015): «Drug war as neoliberal Trojan horse», *Latin American Perspectives*, 42 (5), 109-132. Disponible en <<https://doi.org/10.1177/0094582X15585117>>.

PORTILLO RIASCOS, Luis Hernando (2014): «Extractivismo clásico y neoextractivismo, ¿Dos tipos de extractivismos diferentes?», *Tendencias*, 15 (2), 11. Disponible en <<https://doi.org/10.22267/rtend.141502.40>>.

POULOS, Helen M., y Mary Alice HADDAD (2016): «Violent repression of environmental protests», *SpringerPlus*, 5 (1), 230. Disponible en <<https://doi.org/10.1186/s40064-016-1816-2>>.

RAYMOND, Mark, y Laura DENARDIS (2015): «Multistakeholderism: Anatomy of an inchoate global institution», *International Theory*, 7 (3), 572-616. Disponible en <<https://doi.org/10.1017/S1752971915000081>>.

ROMERO-TOLEDO, Hugo (2019): «Extractivismo en Chile: la producción del territorio minero y las luchas del pueblo aimara en el Norte Grande», *Colombia Internacional*, 98, 3-30. Disponible en <<https://doi.org/10.7440/colombiaint98.2019.01>>.

RUGGIE, John (2008): «Protect, Respect and Remedy: A Framework for Business and Human Rights», *Innovations: Technology, Governance, Globalization*, 3 (2), 189-212. Disponible en <<https://doi.org/10.1162/itgg.2008.3.2.189>>.

SAÑUDO, María Fernanda, Aida Julieta QUIÑONES, Juan David COPETE, Juan Ricardo DÍAZ, Nicolás VARGAS y Alirio CÁCERES (2016): «Extractivismo, conflictos y defensa del territorio: El caso del corregimiento de La Toma (Cauca-Colombia)», *Desafíos*, 28 (1), 367-409. Disponible en <<https://doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.10>>.

SEOANE, José, Emilio TADDEI y Clara ALGRANATI (2006): «Las nuevas configuraciones de los movimientos populares en América Latina», en Atilio A. BORÓN y Gladys LECHINI (eds.): *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina*, (227-250), Buenos Aires, CLACSO.

SMART, Sebastian (2020): «The political economy of Latin American conflicts over mining extractivism», *The Extractive Industries and Society*, 7 (2), 767-779. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2020.02.004>>.

STOESSEL, Soledad, y Martín SCARPACCI (2021): «Disputas en torno al desarrollo y el territorio: El caso de Yasuní-ITT durante el Ecuador de la Revolución Ciudadana», *Territorios*, 45. Disponible en <<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.8382>>.

SVAMPA, Maristella (2013): «“Consenso de los commodities” y lenguajes de valoración en América Latina», *Nueva sociedad*, 244, 30-46.

TETREAU, Darcy (2020): «The new extractivism in Mexico: Rent redistribution and resistance to mining and petroleum activities», *World Development*, 126, 104714. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.104714>>.

THOMPSON, Benjamin (2017): «Determining Criteria to Evaluate Outcomes of Businesses’ Provision of Remedy: Applying a Human Rights-Based Approach», *Business and Human Rights Journal*, 2 (1), 55-85. Disponible en <<https://doi.org/10.1017/bhj.2016.30>>.

TRUCCHI, Giorgio (2017): *Expolio de los territorios garífunas en Honduras. Impactos del extractivismo y la expansión turística*, Barcelona, Alba Sud Editorial.

TRUJILLO-OSPINA, Daniella, Daniel Rojas-Lozano y Natalia López-Cerquera (2018): «Desbordamiento del extractivismo minero en Colombia: el caso de Suárez, Cauca», *Revista CS*, 26, 171-201. Disponible en <<https://doi.org/10.18046/recs.i24.2512>>.

VEGA CANTOR, Renán (2014): «Extractivismo, enclaves y destrucción ambiental», *Revista CEPA*, 19. Disponible en <<https://rebellion.org/extractivismo-enclaves-y-destruccion-ambiental/>>.

VELA-ALMEIDA, Diana, Adrián GONZALEZ, Iracema GAVILÁN, Gabriela M. FENNER SÁNCHEZ, Natali TORRES y Valeria YSUNZA (2022): «The right to decide: A triad of participation in politicizing extractive governance in Latin America», *The Extractive Industries and Society*, 9, 100875. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2021.01.010>>.

VELÁZQUEZ, Lucía (2017): *Defensores ambientales en México y Derechos Humanos (1995-2015)*. Tesis de licenciatura en Ciencias Ambientales, Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM.

VELTMEYER, Henry (2012): «The Natural Resource Dynamics of Postneoliberalism in Latin America: New Developmentalism or Extractivist Imperialism?», *Studies in Political Economy*, 90 (1), 57-85. Disponible en <<https://doi.org/10.1080/19187033.2012.11674991>>.

VILCHIS ONOFRE, Adrián Alejandro, Lilia ZIZUMBO VILLARREAL, Neptalí MONTERROSO SALVATIERRA, Emilio Gerardo ARRIAGA ÁLVAREZ y Alejandro PALAFOX MUÑOZ (2016): «Dinámicas capitalistas para la acumulación por despojo», *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica), 151, 31-41.

WALTER, Mariana, y Lucrecia WAGNER (2021): «Mining struggles in Argentina. The keys of a successful story of mobilisation», *The Extractive Industries and Society*, 8 (4), 100940. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.exis.2021.100940>>.

WETTSTEIN, Florian, Elisa GIULIANI, Grazia D. SANTANGELO y Günter K. STAHL (2019): «International business and human rights: A research agenda», *Journal of World Business*, 54 (1), 54-65. Disponible en <<https://doi.org/10.1016/j.jwb.2018.10.004>>.

El extractivismo sistemático de materias primas y recursos naturales destinados a los centros dominantes de poder es un elemento crucial del capitalismo contemporáneo. Además de tener ramificaciones políticas, sociales, culturales y militares, a nivel nacional e internacional, y consecuencias económicas en los países de origen, esta compleja dinámica impacta negativamente en las comunidades locales: desestructura modos de vida tradicionales, reduce la biodiversidad y genera conflictos sociales y ambientales marcados por la violencia institucionalizada y por la generación de alternativas de vida desde la sociedad civil y la acción colectiva.

Este informe sugiere un estado genérico de la realidad de los proyectos extractivistas en América Latina y el Caribe, ejemplo paradigmático de este fenómeno. Mediante casos concretos, se identifican patrones jurídico-normativos, económicos, políticos y culturales que ayudan a articular el extractivismo en la región y su importancia en un futuro próximo marcado por la incertidumbre a nivel económico, político y climático.

Gernika Gogoratuz es un Centro de Investigación por la Paz creado por decisión del Parlamento Vasco en abril de 1987, coincidiendo con el 50.º Aniversario del Bombardeo de Gernika. Desde 1995 está sostenido por la **Fundación Gernika Gogoratuz** y cuenta con una asociación del mismo nombre. No tiene ánimo de lucro y es independiente.

Es un espacio creativo de referencia en la investigación y acción por la paz, tanto a nivel local como mundial, que aglutina diferentes sensibilidades, contribuyendo a generar cambios y transformación social en el desarrollo de una cultura de la paz.

Organiza diversos encuentros académicos, sociales, culturales y artísticos: Jornadas de Cultura y Paz, Encuentros de Arte y Paz, Jornadas Antimilitaristas y de Memoria Histórica, y Laboratorios de Economía de Paz.

Edita la serie de publicaciones **Red Gernika**, red internacional de respaldo a procesos orientados a una reconciliación.